

DECRETO ALCALDICIO N° 1388 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION.

REQUINOA, 02 MAY 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N°1201 del Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'higgins, que aprueba Convenio "Programa GES Odontológico" 2016 según Decreto Alcaldicio N° 1261 que aprueba Convenio que indica. Por lo señalado anteriormente se autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de www.mercadopublico.cl por Altas Integrales y Prótesis.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl por Convenio "Programa GES Odontológico" año 2016, por Altas Integrales y Prótesis.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas para iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl por Convenio "Programa GES Odontológico" año 2016, por Altas Integrales y Prótesis.

APRUEBASE comisión evaluadora integrada por Jefe de Departamento Sr. Gerardo Villanueva Boza, Director Dr. Sebastian Forttes Lemaitre, Encargada de Finanzas Sra. Elena González Rojas y Encargada de Adquisiciones Sra. María Martínez Avilés o sus respectivos subrogantes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

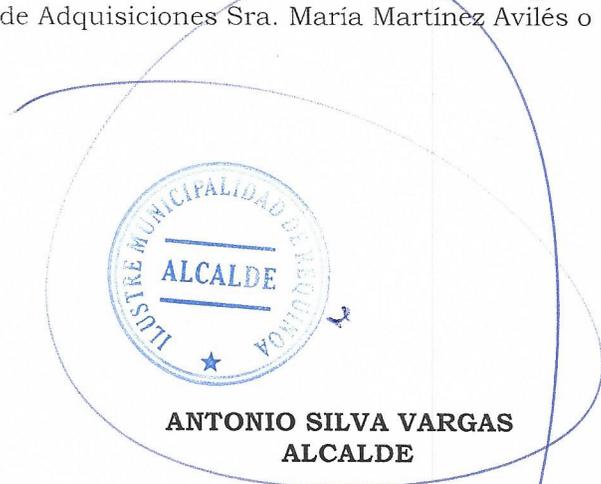


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GYB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD